

BAQUEDANO, 04 SET. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1855

VISTOS:

1. El Decreto Ley Nro. 779, sobre uso y circulación de vehículos fiscales
2. La necesidad de trasladar al Hospital Regional a la señora Felicinda Inostroza Inostroza.
3. Los Artículos 30 y 32 del D.F.L Nro. 1/1992, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.
4. Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

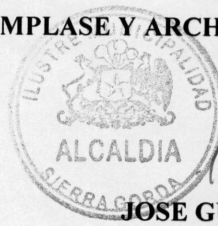
DECRETO:

1. **AUTORICESE** el uso del vehículo Municipal mini bus Mercedes Benz, placa patente WJ - 9560, para el traslado de la Señora Felicinda Inostroza Inostroza, Rut: 5.451.868-4, quien debe trasladarse hasta el Hospital Regional de Antofagasta a realizarse exámenes de salud y su acompañante don Félix Rojas Díaz, y la estudiante en práctica señorita Karen Heredia Morales
2. **DESIGNESE** como conductor del vehículo placa patente WJ-9560 al trabajador señor Juan Bruna Arancibia, RUT. N° 10.344907-3.
3. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos Municipales de Finanzas, Personal, Control y Área Traspasada de Salud, para su conocimiento.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Barbara Silva Leris
BARBARA SILVA LERIS
SECRETARÍA MUNICIPAL



Jose Guerrero Venega
JOSE GUERRERO VENEGA
ALCALDE

JGV/BSL/oll

DISTRIBUCIÓN:

- COORDINACION SALUD
- PERSONAL SALUD
- CONDUCTOR
- ARCHIVO